

**NOTIFICACIÓN DE CHILE A ECUADOR  
RELATIVA AL AJUSTE DEL VALOR DE LOS UMBRALES BAJO EL ANEXO 12.1  
DEL ACUERDO DE INTEGRACIÓN COMERCIAL ENTRE CHILE Y ECUADOR.**

14 de diciembre 2023

De conformidad con lo establecido en el Apéndice 8 del Anexo 12.1 del Acuerdo de Integración Comercial, Chile notifica a Ecuador el ajuste del valor de los umbrales expresados en pesos chilenos, que serán efectivos a partir del 1 de enero del 2024:

		valores en pesos chilenos
<b>SECCION A</b>	(a) Para la contratación de bienes y servicios:	108.211.121
	(b) Para la contratación de servicios de la construcción:	5.695.322.163
<b>SECCION B</b>	(a) Para la contratación de bienes y servicios:	227.812.887
	(b) Para la contratación de servicios de la construcción:	5.695.322.163
<b>SECCION C</b>	(a) Para la contratación de bienes y servicios:	250.594.175
	(b) Para la contratación de servicios de la construcción:	5.695.322.163

El siguiente ajuste del valor de los umbrales se efectuará en dos años y se hará efectivo a partir del 1 de enero del 2026.